





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ \$4.612.500 (\$2.306.250 Psicosocial\$2.306.250 Sociolaboral).- (Cuatro Millones Seiscientos Doce Mil Quinientos Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO - " Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

Depto. Recursos Humanos



214.05.06.002.001	PSICOSOCIAL
SALDO INICIAL	\$ 34.078.500
PREOBLIGACION	\$ 2.306.250
SALDO FINAL	\$ 31.772.250
OBW/xsv	

214.05.06.002.001	SOCIOLABORAL
SALDO INICIAL	\$ 34.078.500
PREOBLIGACION	\$ 2.306.250
SALDO FINAL	\$ 31.772.250
OBW/xsv	